ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 53
Martes 25 de enero de 2022

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de noviembre al 31 de enero de 2022

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 53
Martes 25 de enero de 2022
Segundo período de sesiones extraordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Diputados presentes

Guido Pérez, Laura	Gourzong Cerdas, David Hubert
Pérez Pérez, Nielsen	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Morales Mora, Víctor Manuel	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Sánchez Carballo, Enrique	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Castillo Méndez, Mario	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Hidalgo Herrera, Carolina	Delgado Orozco, Ana Lucía
Carranza Cascante, Luis Ramón	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Montero Gómez, Catalina	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Hoepelman Páez, Harllan	Chacón Monge, Luis Fernando
Azofeifa Trejos, Marulin	León Marchena, Yorleny
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Montiel Hector, Aida María
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Aiza Campos, Luis Antonio
Chan Mora, Carmen Irene	Nicolás Solano, Franggi
Díaz Mejía, Shirley	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Muñoz Fonseca, Pedro Miguel	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Cascante Cascante, Óscar Mauricio	Segreda Sagot, Floria María
Monge Granados, María Vita	Gómez Obando, Giovanni
Solís Quirós, María Inés	Vargas Víquez, Otto Roberto
Abarca Mora, Pablo Heriberto	Muñoz Céspedes, Wálter
Guevara Navarrete, José María	Villegas Álvarez, Sylvia Patricia
Villalta Flórez Estrada, José María	Volio Pacheco, Zoila Rosa
Dolanescu Valenciano, Dragos	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Rodríguez Steller, Erick	Salas Eduarte, Aracelly
Corrales Chacón, María José	Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4

CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 17

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 17

EXPEDIENTE N.º 22.600, APROBACIÓN DEL CANJE DE NOTAS PARA LA ENMIENDA DE LOS ARTÍCULOS 1, 3 Y 4 AL CONVENIO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL REINO DE ESPAÑA 17

EXPEDIENTE N.º 21.366, LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PÚBLICA Y PRIVADA 17

EXPEDIENTE N.º 22.719, LEY PARA DAR ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA LA ASOCIACIÓN PRO HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS EN EL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO 17

EXPEDIENTE N.º 22.237, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA A LA CONDONACIÓN DE DEUDA DEL CTP RICARDO CASTRO BEER OROTINA ORIGINALMENTE DENOMINADO AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA A LA CONDONACIÓN DE DEUDA AL INSTITUTO AGROPECUARIO DE OROTINA 19

EXPEDIENTE N.° 22.667, DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ PARA QUE LO AFECTE A USO PÚBLICO DE ASUNTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, SOCIALES Y EDUCATIVOS 21

PRIMEROS DEBATES 23

EXPEDIENTE N.° 21.810, REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998. (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES) 23

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenos días, señoras y señores diputados.

Al ser las nueve con veintisiete minutos, cuarenta y dos diputados y diputadas presentes en el salón, inicia la sesión extraordinaria número 53, del 25 de enero del 2022.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 52.

Aclarar en el acta que, en relación con la presentación de mociones de reiteración sobre el expediente legislativo 20.092, se indicó que el plazo para la presentación de mociones vence hoy 25 de enero a las dieciocho horas, cuando lo correcto son las dieciséis horas por el horario de receso de esta semana.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Se iniciará el control político previsto para el día de hoy, hasta por treinta minutos.

Vamos a iniciar con el diputado Dolanescu Valenciano, don Dragos, hasta por cinco minutos.

Diputado Dragos Dolanescu Valenciano:

Muy buenos días, compañeros y compañeras.

Cochinillas en el Incofer, ¿en manos de quién nos pone el PAC? Dicen que en la guerra avisada no mueren soldados y que cuando el río suena piedras trae.

Aprovecho este espacio para hacerles una advertencia de lo que ocurre a lo interno del Incofer, ahí pasan cosas muy delicadas y merecen toda nuestra atención. Las cochinillas ahora pueden…, pululan en los patios de instituciones costarricenses del ferrocarril y con el choritren del PAC tienen más tentáculos de los que tenemos que cuidarnos. Debemos contarlos ya antes de que dañen aún más la institución.

Imaginen la historia de un jefe de recursos humanos en el Consejo Nacional de Concesiones que se receta una mejora en su propia plaza con un aumento salarial para sí mismo.

Este funcionario salió huyendo del CNC evitando sanción del Servicio Civil que pedía su despido. Esto sucedió hace bastantes años y no sería importante a no ser que el mismo personaje volviera de manera descarada a buscar trabajo en la función pública, de nuevo, como jefe de recursos humanos del Inder, y lo logró gracias, como no, al espacio que le abrió el Gobierno de Luis Guillermo Solís en el 2015.

Pero en este funcionario no tuvo éxito en el Inder, pues los mismos empleados del Inder, prácticamente, exigieron su salida. Gracias a la alcahuetería del Gobierno PAC, al mismo señor que salió huyendo del Consejo Nacional de Concesiones y que fue rechazado como jefe de recursos humanos del Inder, encontró un nicho bajo la sombra del Gobierno de Carlos Alvarado.

Esta persona existe, su nombre no es cuento, sino nuestra dura realidad, su nombre es Gustavo Briceño Villegas y, como dijo, echó raíces en la Incofer como coordinador de recursos humanos, a pesar de sus antecedentes.

Se volvió un íntimo de la Presidencia del Incofer, Elizabeth Briceño, y aplicó para ser nombrado director de Operaciones del Incofer. El director de Operaciones del Incofer históricamente se había confiado a personas con estudios en Ingeniería o con especialidad en sistema ferroviario, pero la presidenta de la institución le dio la confianza gracias…, a ciegas, al señor Briceño, quien es administrador de profesión, pero no especialista en temas ferroviarios.

Director de Operaciones del Incofer, un hombre que no tenía más conocimiento de trenes que los juguetes, hasta marzo del 2018, y de pronto le dan la Dirección de Operaciones de Transportes Ferroviarios de todo un país.

Consulté los requisitos para ocupar el puesto de director de Operaciones antes de que fuera nombrado este señor, pero a mi despacho no hemos recibido respuesta alguna en particular.

De lo que sí me he enterado, gracias a las denuncias de funcionarios y responsables de Incofer, es que este señor ya era cercano del presidente del Incofer en los tiempos que fue despedido de Servicio Civil y puesto en los recursos humanos del Consejo Nacional de Concesiones.

¿Vamos a permitir en silencio y aplaudiendo como focas que un funcionario mimado de la Presidencia del Incofer y que no tiene los atestados para el puesto, juegue de experto con la vida de miles de costarricenses que duran el tren…, que utilizan el tren de transportes?

Hablamos de más de tres punto cinco millones de personas por año. Se trata de vidas humanas, hablamos de la seguridad de estos miles de costarricenses y de la tranquilidad y eficiencia del servicio público que les permite brindar la institución.

Este señor Briceño, según la propia Presidencia del Incofer, no es familia suya, tiene potestad de evaluar, recomendar a la Junta Directiva como si fuera técnico, cosa que no lo es, en materia de seguridad, de aspectos logísticos, de detalles informativos y de mantenimiento de vías para que nuestros jerarcas, estos mismos como la señora Briceño, tomen las decisiones políticas que le privan sobre la vida de los miles de usuarios.

Para mí no es difícil de imaginar que el PAC nos recete una cochinilla más. De hecho, estoy seguro de que hay muchas trampas y actos de corrupción por los que ahí aún no hemos enterado.

Abramos los ojos, eso es importante, sobre todo en esta coyuntura electoral donde ya el término de este desgobierno del PAC es capaz, ya lo han demostrado anteriormente, de meternos gatos por liebre, diez con hueco o una nueva estafa.

Lo que se está cocinando en la Incofer merece la atención inmediata, urgente, decidida y sin politiquería, para garantizar que no nos manoseen los procesos de contratación del Incofer y con menos en las áreas operativas, donde literalmente se trabaja con la seguridad y la vida de los ciudadanos. ¿En manos de quién nos pone nuestra seguridad y la de nuestros seres queridos el PAC?

Ojo con don Carlos Alvarado. Usted, doña Elizabeth Briceño, está poniendo la vida de miles de costarricenses en gente…, en manos de gente que huyó de la función pública por irregularidades probadas…

Presidenta a. i. Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Continúa en el control político el diputado Rodríguez Steller, Erick, en el tiempo que le cede la diputada Díaz Mejía, Shirley, hasta por cinco minutos.

Adelante, diputado.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señora secretaria.

Seguimos con el asunto de las elecciones y ya ahorita nos vamos precisamente algunos a hacer campaña política, otros a ver cómo está el asunto electoral de este país. Y lo que yo quiero decir hoy, tomando la frase de campaña de alguien, es Costa Rica no merece volver a perder.

Por dicha y gracias a Dios estoy casi seguro de que la Roosevelt estará de luto este 6 de febrero, lo cual me alegra muchísimo, después de ocho años desastrosos, después de ocho años donde se han paseado en este país, después de ocho años donde los más capaces y los más amorosos se pasearon en Costa Rica, convirtiéndola en una cuna de desempleo, convirtiéndola en un lugar donde la Casa Presidencial fue allanada dos veces, convirtiéndola en un lugar de espionaje para todos los costarricenses.

Esa gente no merece estar en el poder y no merece siquiera una curul para las próximas elecciones, no lo merecen, con sus clivajes, que espero que a dos semanas de las elecciones no vuelva a haber clivaje como lo montaron también la vez pasada la señora vicepresidenta de la República y la señora miembro de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, doña Elizabeth Odio, que precisamente, el fallo sale para que el clivaje le pusiera a Carlos Alvarado en segunda ronda.

Y posteriormente, ya todos sabemos la historia, el pasquín de Llorente obviamente sacó en su Revista Dominical a un pastor por ahí hablando mal de la Virgen de los Ángeles y se montaron otra vez en el trencito ganador no para gobernar, para desgobernar, porque estos ocho años han sido ocho años de desgobierno.

Pero ¿qué me preocupa de este país? No solo que algunos tienen falta de memoria, sino que me preocupa, también, ver a muchos decir que tenemos que volver al bipartidismo, que el bipartidismo sí resolvía las cosas en Costa Rica.

Políticos rancios y añejos que han demostrado que no sirven para ejercer la función pública, políticos que ya fueron presidentes de este país y que lo que hicieron fue aumentar el déficit y el desempleo en Costa Rica, y ahora nos vienen a prometer que van a acabar con la pobreza extrema, y ahora nos vienen a prometer empleo, y ahora nos vienen a prometer vivienda, ¿por qué los cuatro años de José María Figueres?, ¿por qué en esos cuatro años aumentó el desempleo?, aumentó el déficit y también no dio soluciones de vivienda y resulta que ahora el exmandatario nos viene a decir que tiene las soluciones para todo.

También en el Gobierno de don Abel Pacheco cuya vicepresidente, doña Lineth Saborío demostró junto a don Abel Pacheco que no hicieron absolutamente nada durante cuatro años, lo único bueno del Gobierno de don Abel Pacheco fue el manejo de las finanzas públicas, uno no puede ser mezquino con este tipo de cosas pero tenemos que ser claros, algunos dicen que don Abel Pacheco nos dejó un superávit fiscal a la administración Arias Sánchez porque ni siquiera sabía en qué gastar la plata.

Y resulta que ahora estas personas quieren volvernos a gobernar, no podemos salir de Guatemala para caer en Guatepeor, no podemos por ocho años desastrosos del Partido Acción Ciudadana volver a condenar a Costa Rica al bipartidismo y que sigan gobernando los mismos que durante setenta y pico de años se han repartido el poder en Costa Rica, es hora de hacer un cambio, no podemos seguir con lo mismo, setenta y pico de años de una democracia de papel exige tomar decisiones valientes y poner a gente capaz y con valentía para romper las estructuras políticas tradicionales.

No podemos salir simplemente porque la Roosevelt va a estar de luto el 6 de febrero a depositar el voto en aquellos que con incapacidad han demostrado durante cuatro año, durante ocho años y más que no saben gobernar Costa Rica, que no saben reducir la pobreza, que no saben generar empleo, que son gobiernos gastones, que lo único que hacen es gastar y gastar sin eficiencia y sin productividad, por eso una vez más exhorto a los costarricenses a meditar su voto y a buscar un cambio para todos los costarricenses y que no sigan los mismos enquistados en el poder político.

Muchas gracias.

Presidenta a. i. Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra doña Nielsen Pérez Pérez, hasta por diez minutos, tiempo que le cede también el diputado Ramos González Welmer.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, señora presidenta y buenos días, compañeras y compañeros y quienes nos siguen por los diferentes medios y redes sociales, yo quiero hacer referencia sobre los hechos recientes de violencia contra las mujeres, especialmente en el Caribe Sur y que este fin de semana también hemos tenido lamentables noticias.

Las mujeres en Costa Rica tenemos miedo de salir a la calle, tenemos miedo de vestirnos como nos da la gana, miedo de ir a la playa, de ir a un bar, de salir a caminar solas, vivimos con miedo las mujeres de este país, y eso no apareció de la noche a la mañana, el miedo no nos cayó encima luego de que a una turista la violaran en el Caribe, lo cual, por supuesto es profundamente lamentable y triste que ocurriera.

Este miedo que sentimos las mujeres no es un invento, no es una fantasía, en el 2019 el Ministerio Público recibió denuncias por delitos sexuales, compañeras y compañeros, de dieciséis mil trescientos ochenta y tres personas ofendidas de las cuales catorce mil cuatrocientos treinta y uno de las personas ofendidas fueron

mujeres y mil novecientos cincuenta y siete hombres, durante todo mi periodo como diputada y a ustedes les consta he trabajado para que las mujeres que vivamos, que vivimos en este país no tengamos más miedo o por lo menos tengamos menos miedo.

Y me molesta profundamente escuchar a compañeros acá en el plenario que nunca se han preocupado por la violencia contra las mujeres y que ahora vienen a rasgarse las vestiduras en este plenario.

La violencia contra las mujeres no debe ser utilizada para la politiquería, las mujeres necesitamos respuestas, soluciones y no discursos vacíos, no necesitamos que vengan a atacar la institucionalidad que hemos construido como estado para proteger a las mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres es una institución que trabaja por y para las mujeres, en el caso de la llamada guía para operadores turísticos las entidades involucradas cometieron un grave error que debe corregirse de inmediato tal y como ha sido reconocido por la Presidencia de la República.

La violencia machista no es responsabilidad de las mujeres, es obligación del Estado y responsabilidad de la sociedad responder con la debida diligencia frente a cualquier acto de violencia y actuar sobre las causas estructurales, debe reforzarse el combate a la violencia sexual en las zonas turísticas, debe retomarse y ejecutarse con enfoque de derechos humanos feminista y con perspectiva de género de manera urgente en todas las regiones identificadas de alto riesgo.

Al Ministerio de Seguridad Pública le solicitó sancionar de manera efectiva a los funcionarios denunciados por cualquier conducta misógina e irrespetuosa contra las mujeres víctimas de violencia sexual y realizar una investigación independiente de los hechos, el Inamu es la única institución y así es reconocido por las mujeres es la única institución estatal que brinda atención especializada a las mujeres que viven situaciones de violencia a través de la delegación de la mujer, es el único espacio institucional gratuito permanente y especializado donde las mujeres podemos acudir para que nos acompañen y para que nos representen frente a las diferentes formas de violencia machista que a diario sufrimos.

Algunas personas han aprovechado este error de la Guía de Buenas Prácticas para Turistas para atacar nuestra institucionalidad y ese no es el camino. El Inamu es de las mujeres y es para las mujeres.

¿Cuál es el camino entonces para proteger a las mujeres de la violencia machista? La vía la tienen a la mano, estimadas compañeras y compañeros, la tienen a la mano porque la violencia se reproduce en todos los espacios como un continuum que nos acompaña desde que nacemos hasta que muramos, que nos acompaña en todos los espacios que vayamos, desde la casa, el trabajo, las universidades, la escuela, los colegios, las calles, las playas, las redes, en la política, y sí hay vías.

Tenemos en este momento el proyecto 20.308 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política. También, tenemos el proyecto 22.860, Ley para la Consolidación del Centro Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar, Violencia contra las Mujeres y Violencia de Género, y Declaratoria de los Servicios de Atención de la Violencia contra las Mujeres como Servicio Esencial.

Con este proyecto, se traslada el Centro Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar, como una unidad especializada de apoyo al sistema de emergencias 911 al Inamu, con el objetivo de satisfacer esa demanda de atención de situaciones de violencia intrafamiliar contra las mujeres y de género.

El camino de la igualdad es el único posible para que Costa Rica pueda avanzar en democracia y desarrollo humano, social y económico. Costa Rica y muchos otros países se han comprometido con la agenda 2030, para mejorar la calidad de vida de las personas y para avanzar en ese camino.

El objetivo número 5 de la igualdad de género es fundamental y me preocupa que la revisión que hace la Universidad de Costa Rica de los planes de gobierno de algunos candidatos y candidatas se destaca una alineación poco o media con este objetivo. Es decir, de resultar electos esos partidos políticos, las mujeres veremos cómo se deteriora todo lo avanzado en materia de igualdad.

Yo quisiera hablarles hoy a las mujeres de este país, a las que tenemos miedo, a las que andamos en la calle con las llaves encerradas en las manos por si nos atacan. Estemos vigilantes, pero vigilantes de a quiénes elegimos como nuestros gobernantes y como nuestros legisladoras y legisladores. No podemos permitirnos retroceder ni un paso atrás en lo que hemos alcanzado hasta el día de hoy.

A las organizaciones de mujeres en los territorios, en las zonas costeras que luchan contra la violencia de género, mi apoyo, mi sororidaridad y mi eterno agradecimiento. Espero que llegue el día en que las mujeres caminemos sin miedo por todo el territorio nacional.

Las mujeres nos queremos vivas, libres y felices, y tal y como lo he dicho en varias ocasiones, somos más de la mitad de la población, votamos más que los hombres y tenemos voz y voto en estas elecciones, y agendas sensibles a las necesidades de las mujeres y las niñas, orientadas a atender las brechas, sus derechos y el empoderamiento son vitales.

Lo que hemos logrado no lo podemos retroceder y la institucionalidad pública de este país tiene que ser fortalecida y parte de ese proceso es reconocer los errores, demandar que se corrijan los errores, pero sobre todo fortalecer los servicios públicos para la prevención y la atención de la violencia, y brindar los recursos que se requieren y el proyecto anteriormente citado, que he pasado a hablar con todas las jefas y los jefes solicitándole se dispense de todo trámite para poder avanzar, para garantizar que el servicio…, el centro operativo que atiende las llamadas vinculadas con la violencia intrafamiliar y que está relacionado con el 911 no sea desatendido y las mujeres siempre tengan ese servicio.

Compañeras y compañeros, el proyecto 22.860 se presentó el 23 de diciembre y es muy importante que podamos avanzar con el mismo.

Muchísimas gracias.

Presidenta a. i. Aracelly Salas Eduarte:

Gracias, diputada Pérez Pérez.

Tiene el uso de la palabra la diputada Rodríguez Hernández, con cinco minutos que le cede el diputado Gómez Obando.

Diputada Hernández, hasta por diez minutos.

Diputada Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Muchas gracias, señora presidente. Muy buenos días, compañeros; muy buenos días a todos los costarricenses.

Este tiempo de espacio de control político a mí me gustaría dedicarlo una vez más a un tema en el cantón de El Guarco, sobre todo en el distrito de El Tejar.

Hace unos días salió, lamentablemente, una nota en un medio de comunicación sobre el problema de inseguridad que está volviendo a tener Tejar y es que ya varios tiempos de controles políticos yo los he tomado para hablar de este problema. Y es que mientras se quiere el distrito, mientras la comunidad intenta poder superar, poder realizar esa reactivación económica con la colocación de locales, restaurantes, todo lo que sea para poder estimular esa economía tan necesaria que no solo en Tejar se necesita sino en todo el país, estamos siendo víctimas o las personas también están siendo víctimas de personas que llegan a quitarles lo que es de ellos y personas que vienen a atentar con la seguridad y tranquilidad de la zona.

En ocasiones anteriores, yo me he reunido con el comisionado, en ese momento estaba la comisionada doña Erika y hablamos e incluso se incrementó la vigilancia, las rondas, de estableció un plan para poder traer un poco de seguridad y tranquilidad para cada uno de los empresarios, de los emprendedores y de los mismos habitantes de la zona de Tejar.

Lamentablemente eso ocurre como por olas, por un tiempo esto está tranquilo y por otro tiempo llega y se vuelve a desatar este problema de inseguridad.

Es por esto que debido a todo esto que está llevando a que los negocios tengan que cerrar, a que las personas que quieran emprender, las familias que quieran emprender un negocio en la comunidad para seguir adelante, para ayudar con la reactivación económica de esta comunidad se están viendo obligados a cerrar, están viéndose obligados a otra vez a tener temor.

Y entonces ¿qué es lo que está pasando con nuestra comunidad de Tejar? Que se está cerrando otra, que está siendo más…, estamos yéndonos para atrás en lugar de ir prosperando, en lugar de ir talvez creciendo, estamos cerrando lo que hay y lo que hace es que la economía de la comunidad se vuelve cada vez menor y menor la posibilidad de poder invertir en ella.

Es por eso que he enviado al…, con el cambio que hubo de comisionado, al señor Raúl Rivera Bonilla, un oficio para que volvamos, otra vez, a establecer las reuniones, ¿por qué? Porque es necesario que se vuelva a dar esta vigilancia, es necesario que se vuelva a dar la mirada porque si tantas veces me he sentado en este lugar a hablar de esta situación es, por favor, para que pongan atención del riesgo potencial que está teniendo nuestra comunidad, nuestro cantón de verse sometido a estos problemas de inseguridad.

Y como yo muchas veces lo he dicho, un lugar que siempre se ha caracterizado por ser un lugar en donde las familias pueden salir en las noches o era lo habitual salir en las noches con las familias, con las mascotas a hacer actividad física, a caminar, a andar con tranquilidad, cada vez más es más insegura la situación que está viviendo nuestra comunidad del Tejar.

También esto lo relaciono con un tema que nosotros hemos estado trabajando desde hace varios meses y que pudimos lograr que, junto con el Icoder, nosotros pudiéramos encontrar la partida de quince millones de colones para poder llevar el alumbrado al parque de los Sauces, en Tejar.

Este parque es como un pulmón que tiene nuestro cantón, y hemos logrado que ese dinero se pueda dar a la municipalidad para la iluminación y la reparación de las canchas que están en este lugar tan lindo que yo creo que todo los de Tejar conocemos y todos hemos crecido ahí y todos nos hemos desarrollado ahí.

Pero que está también siendo víctima que, por la falta de iluminación, por el mal estado en lo que están las canchas de fútbol cada vez es menos la gente que puede ir ahí y sobre todo de noche que es un lugar de tránsito es muchísimo más peligroso y esto lo sumo a esta situación que yo estoy denunciando hoy, que es mucho más peligroso el poder estar en estas zonas y lo que hacemos es acercar más a la delincuencia y alejar más lo que es la salud integral de la seguridad, de la recreación de las personas.

Es por eso que también les envié una nota al señor alcalde de la Municipalidad de El Guarco, porque ya hemos estados trabajando en esto y le hemos estado dando seguimiento, de hecho, hemos tenido comunicaciones para el desarrollo de estas obras.

Pero sobre todo por este problema que se está volviendo a desatar en nuestra comunidad, para mí es muy importante que se pueda…, se sepa el cronograma de avance de cuándo se inicia, de avance de estas obras, porque estamos hablando de un lugar muy importante de la restauración de este parque de los Sauces para que haya seguridad en la comunidad, más iluminación haría que también se dé la oportunidad a que las personas que trabajan durante la noche puedan tomar un tiempo de recreación, puedan salir a caminar alrededor del parque, puedan disfrutar de las canchas de baloncesto, de fútbol que hay ahí, incluso compartir con su familia.

Y eso lo que hace es alejar toda esta ola de inseguridad, ¿por qué? Porque eso es lo que hace es darle seguridad y empoderamiento a una comunidad que sabe que puede estar tranquila en un lugar que está adecuadamente habilitado para poder ahí compartir con los suyos.

Todo esto que está pasando, esto de invertir en nuestra comunidad tiene que volverse el ojo de todo el trabajo para las personas que trabajen en una comunidad, para gobiernos locales, para legisladores.

¿Por qué? Porque es desde las comunidades donde nosotros podemos hacer crecer cada porción de nuestro país y por eso es que hoy yo este control político lo dedico a la situación de seguridad del Tejar y lo uno con el trabajo que hemos estado haciendo para la restauración y la iluminación del parque de los Sauces.

Por el bien de nuestras comunidades necesitamos invertir en estas zonas recreativas, necesitamos invertir en la seguridad y en la confianza de cada uno de los habitantes de nuestras comunidades.

Y en este caso yo lo hago para el distrito del Tejar y para la comunidad del parque de los Sauces en Tejar.

Así que yo espero la respuesta de cada uno las personas a las que hemos enviado estos oficios, al señor comisionado, don Raúl Rivera, estamos en toda la disposición, así como lo hemos hecho con los comisionados anteriores en poder trabajar y en poder ver cómo hacemos para poder ayudar a nuestras comunidades y al señor alcalde de El Guarco para que podamos tener un cronograma de avance, de inicio y de avance de las obras para ver a nuestro cantón de El Guarco sano, y conocido como lo que es.

Más bien es un cantón que promueve deportes, es un cantón que promueve la actividad en familia y no vernos cerrados a que más bien tengamos que limitar toda la zona de reactivación económica, todo el emprendedurismo de las familias de El Guarco por temor a la inseguridad y a todas estas personas que lo que vienen hacer es el daño a nuestra comunidad.

Muchas gracias, señora presidenta…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

A partir de este momento, se decreta un receso hasta las diez y treinta para poder pasar a la segunda parte de la sesión.

Presidenta a. i. Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Se amplía el receso hasta por quince minutos más.

Hay once diputados en el Plenario, no hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

Se ha recibido de hace unos minutos el decreto ejecutivo número 43380-MP del Ministerio de la Presidencia y la ministra de la Presidencia.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

Sesion Extraordinaria Nº 053
25/Enero/2022

Margarita Matarrita R.

San José, 25 de enero de 2021
DM-0041-2022

Señora
Aracelly Salas Eduarte
Diputada
Primera Secretaria
Asamblea Legislativa

S.D/25ENE'22/AM10:28:5

Señora
Xiomara Rodríguez Hernández
Diputada
Segunda Secretaria
Asamblea Legislativa

Estimadas señoras:

Tengo el agrado de saludarlas con ocasión de remitir el Decreto Ejecutivo 43380-MP, en el cual el Poder Ejecutivo retira una serie de proyectos de la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa contenida en el Decreto Ejecutivo 43273-MP, para el trámite correspondiente.

Con las muestras más altas de mi estima y consideración.

CARMEN GEANNINA DINARTE ROMERO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1151-0925.
Fecha declarada: 25/01/2022 09:50:01 AM
Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.

Geannina Dinarte Romero
Ministra
Ministerio de la Presidencia

Tel: 506 22079203 - Fax: 506 22533451 - Correo: despachoministra@presidencia.go.cr
Casa Presidencial, Zapote, Costa Rica





Margarita Matarrita R.

DECRETO EJECUTIVO N°43380-MP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

S.D/25ENE'22/AM10:29:0

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO.- Retírese de la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, contenida en el Decreto Ejecutivo 43273-MP del veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, el siguiente proyecto de Ley:

Expediente 22802 LEY DE CREACIÓN DE UNA TASA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA JUSTICIA COBRATORIA

Rige a partir del veinticinco de enero de dos mil veintidós.

Dado en la Presidencia de la República, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil veintidós.

CARLOS ANDRES ALVARADO QUESADA (FIRMA)

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES ALVARADO QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2022.01.25 09:50:49 -06'00'

CARLOS ALVARADO QUESADA

CARMEN GEANNINA DINARTE ROMERO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1151-0925.
Fecha declarada: 25/01/2022 09:47:05 AM
Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.

GEANNINA DINARTE ROMERO
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

EXPEDIENTE N.º 22.600, APROBACIÓN DEL CANJE DE NOTAS PARA LA ENMIENDA DE LOS ARTÍCULOS 1, 3 Y 4 AL CONVENIO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL REINO DE ESPAÑA

EXPEDIENTE N.º 21.366, LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PÚBLICA Y PRIVADA

Los expedientes 22.600 y 21.366 se encuentran en consulta ante la Sala Constitucional.

EXPEDIENTE N.º 22.719, LEY PARA DAR ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA LA ASOCIACIÓN PRO HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS EN EL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

Por el fondo, cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación al segundo debate del expediente 22.719, acceso a financiamiento para la Asociación Pro Hospital Nacional de Niños con el sistema banca para el desarrollo.

Abarca Mora, Cascante Cascante, Azofeifa Trejos, Benavides Jiménez, Volio Pacheco, Hoepelman Páez, Segreda Sagot.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra, aprobado en segundo debate el 22.719.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22719

Para (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Niño Gutiérrez Karine	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Chan Mora Carmen Irene	Hoepelman Páez Harllan
Rodríguez Steller Erick		

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

Don Wálter, ¿está pidiendo la palabra por el orden hasta por dos minutos?

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señora presidenta.

He votado este proyecto positivamente con el propósito de fortalecer la Asociación Pro Hospital Nacional de Niños, pero debo mencionar que el tema de los dineros de la banca para el desarrollo deben expandirse, no es posible que se haya hablado de quinientos millones de dólares que este sistema todavía no está puesto para el desarrollo nacional, es en la banca de desarrollo donde nosotros hemos hablado que las pequeñas cooperativas de cinco personas que es un proyecto de ley que hemos presentado podría nutrirse para lograr financiamiento, acompañamiento, capacitación y resolver el gran problema del desempleo de la economía familiar, entonces si aquí se está tratando de aprobar un proyecto de ley hoy donde se toma dinero de ese sistema con más razón seguiré insistiendo a que la banca desarrolle y financie el proyecto las pequeñas cooperativas de cinco personas,

Es urgente, es una necesidad generar empleo en cada región del país, en cada cantón esa es la solución y mientras no tengamos propuestas inteligentes, prácticas en esta campaña el país seguirá con los mismos problemas, no solamente se trata de tomar alguna iniciativa que va a resolver un tema fundamental que es el tema del Hospital Nacional de Niños, sino también ir más allá y favorecer realmente a toda la familia de Costa Rica.

Gracias, presidenta.

EXPEDIENTE N.º 22.237, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA A LA CONDONACIÓN DE DEUDA DEL CTP RICARDO CASTRO BEER OROTINA ORIGINALMENTE DENOMINADO AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA A LA CONDONACIÓN DE DEUDA AL INSTITUTO AGROPECUARIO DE OROTINA

inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

Cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Treinta y tres diputados y diputadas presentes en el salón. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el salón.

Cerrar puertas.

Iniciar votación. Montero Gómez, Morales Mora.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobado en segundo debate el 22.237.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22237

Para (Voto: 42)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Rodríguez Steller Erick

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 22.667, DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ PARA QUE LO AFECTE A USO PÚBLICO DE ASUNTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, SOCIALES Y EDUCATIVOS

Inicia la discusión por el fondo, en el trámite de segundo debate.

Cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón.

Iniciar votación al expediente 22.667.

Benavides Jiménez, Gourzong Cerdas, Hoepelman Páez, Viales Villegas, Villegas Álvarez, Céspedes Cisneros.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobado en segundo debate el expediente 22.667.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22667

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Corrales Chacón María José	Dolanescu Valenciano Dragos
Rodríguez Steller Erick	Thompson Chacón Roberto Hernán	Volio Pacheco Zoila Rosa

Pasa el Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

Se les solicita a las señoras y señores jefes de fracción acercarse al centro del recinto.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.810, REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998. (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)

Se continúa la discusión en el trámite de primer debate, en el cual se informa que, habiendo agotado el conocimiento de las mociones de fondo, y realizada la consulta obligatoria a las instituciones involucradas, y publicación en el diario oficial y de conformidad con los alcances del párrafo 5, del artículo 148 bis del Reglamento, se inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate.

Por el fondo cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Benavides Jiménez, don Carlos Ricardo, hasta por veinte minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, señora presidenta; buenos días, compañeros, compañeras.

Esto se trata de una discusión de fondo y de forma complejos, por lo que voy a tomarme algunos minutos para dejar en actas lo que pienso al respecto y lo que con respeto sugiero a este Plenario legislativo.

La Asamblea, por una contunde mayoría, ha generado un texto que fue aprobado, acordado en este Plenario legislativo y que fue en consulta a las municipalidades y al Tribunal Supremo de Elecciones.

En este caso quiero referirme a lo que ha dicho el Tribunal Supremo de Elecciones, pero también al procedimiento que, en esta coyuntura tan particular creo yo, estimo, que debemos de seguir de aquí en adelante aquellos que queremos que este proyecto se convierta en ley de la República.

El Tribunal Supremo de Elecciones ha hecho una objeción puntual, más allá de sus comentarios al respecto de conexidad de algunas de las disposiciones que, por supuesto, tiene derecho plantearlas, pero escapa de sus competencias propias con respecto a lo que podría generar una incompatibilidad con la Constitución al respecto de ese criterio.

El problema puntual que plantea el Tribunal Supremo de Elecciones es que aduce y opina el Tribunal que limitarles a los funcionarios a alcaldes que han sido reelegidos o no, o más bien los que sí han resultado reelegidos, impedirles participar de manera inmediata para otro puesto de elección popular del régimen municipal, como lo sería para una regiduría, o para una sindicatura, o para cualquiera otro de elección popular, resultaría una limitación grosera de sus derechos constitucionales a la participación electoral.

Y entonces dice el Tribunal Supremo de Elecciones que siendo así, el proyecto no cuenta con su aval, cuenta con la oposición del Tribunal Supremo de Elecciones en ese particular.

Es decir que a criterio del Tribunal Supremo de Elecciones esta Asamblea Legislativa debería entonces reformar ese aspecto de la redacción, ese aspecto del texto para permitir entonces que las personas que han sido ya alcaldes o alcaldesas y se han reelegido, aunque no puedan seguirse reeligiendo de manera inmediata, consecutivamente, sí puedan participar para ser regidores o regidoras, síndicos, síndicas o para una intendencia de un concejo municipal de distrito.

Puestas las cosas así, a esta Asamblea Legislativa le quedan distintas opciones para poder cumplir con lo dispuesto o lo que opina el Tribunal Supremo de Elecciones si ese es el deseo de esta Asamblea Legislativa, en el contexto del artículo 97 de la Constitución Política.

Y la Constitución Política en el 97 tiene dos párrafos; el primero refiere a materia electoral en términos generales en cuanto a que si un proyecto de ley es objetado por el Tribunal Supremo de Elecciones, para su aprobación requiere treinta y ocho votos de esta Asamblea Legislativa.

El segundo párrafo dice que una reforma legal no es dable hacerla, no podrá la Asamblea válidamente hacerla, dentro de los seis meses anteriores y los cuatro posteriores a una elección popular.

Con todo eso en la mesa, esta Asamblea Legislativa tiene distintas opciones de las que las jefaturas de fracción y otras personas que estamos interesados en el trámite de este proyecto de ley hemos conversado.

Una opción sería devolverlo a comisión, vía 154 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Podría ser con plazo, un plazo muy corto, de veinticuatro horas, por ejemplo, pero genera problemas importantes, desafíos, riesgos importantes.

¿Cuál es el principal? Bueno, que a cualquiera de los diputados le cabe el derecho obviamente de presentar mociones vía 154 en comisión, pero también 137 en Plenario, lo cual devolvería el proyecto al menos dos veces más a comisión.

Y, además, abre nuevamente la posibilidad de mociones vía 138 de reiteración en este Plenario, lo cual podría generar una opción de no retorno para ese proyecto de ley.

La otra es aplicar el 154 y también el 177, abrir a comisión general en este Plenario, lo cual también abre el riesgo de que aquí en Plenario cualquiera de nosotros plantee cien o doscientas mociones, o cincuenta, o veinte, y entierre el proyecto de ley.

De manera que existe otra lógica aplicable a esto. Antes de hablar de esa otra lógica procedimental, yo quiero devolverme al artículo 97, párrafo segundo, de la Constitución Política y me permito leerlo, me permito leerlo.

Dice así, dice el artículo 97, el primer párrafo: Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a materias electorales, la Asamblea Legislativa deberá consultar al Tribunal Supremo de Elecciones. Para apartarse de su opinión, se necesitará del voto de las dos terceras partes del total de sus miembros. Ahí acaba el párrafo primero, eso es siempre.

Párrafo segundo: Dentro de los meses anteriores y los cuatro posteriores a la celebración de una elección popular, la Asamblea Legislativa no podrá, sin embargo, convertir en leyes los proyectos sobre dichas materias respecto de los cuales el Tribunal Supremo de Elecciones se hubiese manifestado en desacuerdo.

Una duda relevante aquí es si a los efectos de este proyecto de ley, relativo a alcaldes, regidores, síndicos, es aplicable en este momento histórico, en este momento preciso el artículo 97 en su párrafo segundo.

Y aquí caben al menos dos interpretaciones. La interpretación literal o la interpretación absolutamente formalista, donde dice dentro de los seis meses anteriores a una elección no se puede aprobar un proyecto de ley que tenga la oposición del Tribunal Supremo de Elecciones. Y el 6 de febrero tenemos ese proceso electoral. Esa una interpretación formal de esa norma.

A mi juicio, pero solo es mi humilde criterio, absurda interpretación, porque el constituyente —y aquí voy con la segunda interpretación— el constituyente no hizo esto porque se le ocurrió que esos seis meses antes y los cuatro meses después son un período, así como de vacancia de la inteligencia y la acción legislativa en la cual queda prohibido pensar y hacer para todos los efectos electorales, cuando no se cuente con la venia del Tribunal.

Evidentemente, el propósito del legislador constituyente fue prohibirle a la Asamblea Legislativa que seis meses antes se meta a cambiar las reglas del juego con respecto al proceso electoral de elección popular que viene dentro de esos seis meses, o que cuatro meses después no se meta con los resultados de ese proceso a través de una reforma de ley.

Obviamente, esa es la recta interpretación material, interpretación material de este párrafo segundo del artículo 97. No es una patente de corso para vetar proyectos de ley que tienen que ver, en este caso, con una elección que se va a celebrar en el año 2024.

Esta Asamblea Legislativa no está en esa coyuntura temporal, seis meses antes de la elección del 2024 sobre la que versa la reforma legal que estamos discutiendo aquí.

Esa es mi posición. Admito, por supuesto, que la Sala Constitucional podría tener cualquiera de las dos interpretaciones o alguna adicional que obviamente yo, el día de hoy, desconozco.

Entonces, ¿cuál habría de ser la ruta, según estimamos varios? La mejor ruta para darle al país esta reforma legal es aprobar este proyecto en primer debate hoy y someterlo, eso sí, como he escuchado existe, lo he escuchado de viva voz de las jefaturas de fracción con las que compartí hace un rato —no estaban todos— hacer la consulta al Tribunal Constitucional, a la Sala Constitucional.

En este caso, la Sala habría de resolver varios temas, pero habría de resolver al menos dos: el de fondo, y es si es constitucional o no que la Asamblea Legislativa le limite a una persona que ha resultado reelegida como alcalde o alcaldesa participar, al final de su período, inmediatamente para ser regidor o regidora, síndico, síndica u ocupar una intendencia. Esa es la primera que habría que consultarle. Ese un tema de fondo.

La segunda cuestión que habría de consultarse al Tribunal Constitucional, a la Sala Cuarta, es si esta Asamblea Legislativa, de conformidad o atendiendo el precepto del párrafo segundo del artículo 97 de la Constitución, podía o no podía hacer esa reforma; es decir, si no puede porque la interpretación debe ser formal del párrafo segundo o si sí puede por cuanto la interpretación material del constituyente es no interrumpir una elección inmediata o no afectarla, que en este caso no se afecta.

Y entonces la Sala habría de resolver al menos esas dos cosas. Puede resolver otras, pero habría que resolver dos: una, si el vicio de fondo alegado por el Tribunal Supremo de Elecciones es tal; y dos, si hay un vicio en el procedimiento de esta Asamblea Legislativa por proceder a votar en este momento cuando estamos cerca de la elección del 6 de febrero.

Pero quiero decir que, en cualquiera de los casos, la solución procesal parece ser la misma. En el caso a), extremo, en que la Sala Constitucional estime que no existe un vicio de fondo y que tampoco existe un vicio de procedimiento, esta Asamblea Legislativa podría proceder a votar el segundo debate.

Pero voy a irme al caso extremo del otro lado y es que la Sala Constitucional encuentre que hay un vicio de fondo o varios vicios de fondo y, además, un vicio de procedimiento, porque no podíamos votar en esta época una reforma, aunque esta se refiera al año 2024 en su aplicación.

En cualquiera o incluso en este segundo extremo, en que la Sala encuentre vicios de forma y de fondo, el procedimiento que continuaría es que la Comisión de Consultas de Constitucionalidad realice la recomendación pertinente al plenario, que por supuesto habría de ser obedeciendo a la Sala y eventualmente también al Tribunal, subsanando el vicio de fondo lo que al mismo tiempo subsana el eventual vicio de forma, de procedimiento, porque entonces se podría votar nuevamente en primer debate después de la Comisión de Consultas de Constitucionalidad otra vez el proyecto arreglado, pero sin haber generado el riesgo de devolver el proyecto nunca por la vía 154 a comisión.

De manera, queridos compañeros y compañeras, que estimo respetuosamente que el camino adecuado es ese, independientemente de lo que la Sala resuelva por el fondo o lo que la Sala resuelva por el procedimiento legislativo, hay un acuerdo y me han pedido algunas fracciones manifestarlo así, de hacer la consulta de constitucionalidad a este proyecto mañana, votarlo hoy, hacer la consulta ante la Sala Constitucional el día de mañana y por supuesto ahí también habrá la posibilidad de consultar otros aspectos que son de interés de las y los de las y los diputados de distintas fracciones o también por qué no decirlo claramente en un interés de personas que hoy están dentro del régimen municipal para tener claridad ellos y las costarricenses todos con respecto a la elección del año 2024.

Entre otras cosas la consulta sobre si el transitorio que en el texto actual impediría a los actuales alcaldes que ya han ocupado al menos dos periodos el puesto esa limitación resulta una especie de aplicación retroactiva como lo han planteado en este plenario algunos diputados y diputados.

De manera que el producto legislativo que podamos ofrecer al país sea el de la mejor calidad en el menor tiempo posible una vez que este importante asunto ha llegado a la etapa en la que está hoy para ser votado en primer debate.

Estas son mis reflexiones y exhorto a proceder de la forma en que los planteado.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Carranza Cascante, don Luis Ramón, hasta por veinte minutos.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muchas gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros diputados, tal vez en la misma línea del compañero Carlos Ricardo aquí lo importante es blindar este proyecto para que realmente sea un instrumento que le garantice a la democracia costarricense el objetivo por el cual fue presentado que es impedir la perpetuidad en el poder de alcaldes o alcaldesas indistintamente de los colores políticos, uno quisiera que esto sucediera ya, sin embargo, nos hemos encontrado sin interpretaciones del Tribunal Supremo de Elecciones que para nuestro criterio distan de esa realidad que es una elección que tenemos a más de dos años y lo estamos legislando para las diputaciones para la Presidencia de la República que la tenemos para el próximo 8 de febrero.

Estamos legislando sí para un cambio que se dio también aquí en esta Asamblea Legislativa para que las elecciones municipales se den en forma distinta de las elecciones presidenciales y de diputados y diputadas.

Pero bueno, ahí está la interpretación del Tribunal Supremo de Elecciones y eso tiene que resolverse, nosotros tenemos la responsabilidad con este proyecto de que efectivamente se convierta en ese instrumento, pero también está el tema de si los alcaldes pueden aspirar a regidores sin irse en ese tiempo de retiro de ocho años, y creo que al ir valorando todos los instrumentos que como fracción también queremos para que esto suceda de repente consideramos que es mejor blindarlo de una de una sola vez que los magistrados de la Sala Constitucional también interpreten esta posición del Tribunal Supremo de Elecciones de ver la elección de los alcaldes de las autoridades municipales como el proceso que tenemos actualmente en frente y no que fue alejado precisamente de las elecciones presidenciales y estamos a más de dos años para que esto suceda, bajo ese concepto nosotros podríamos verlo y así por lo menos lo vemos de que estamos ante elecciones distintas, pero bueno ya serán las autoridades competentes en la Sala Constitucional las que vean es esto.

Esto no quiere decir que no le pongamos la urgencia que esto requiere ojalá que las autoridades de la Sala Constitucional también lo vean con esa urgencia estamos ante un escenario donde también las fuerzas perpetuas se mueven para tratar de que este proyecto se caiga por lo que sea, y creo que esa es la enorme responsabilidad que tenemos como diputados y diputadas, se valoraron como lo decía Carlos Ricardo todas las opciones, devolverlo a comisión, hacer las correcciones, centrarnos en el objetivo de que los alcaldes no puedan reelegirse al puesto de las alcaldías.

Valoramos eso, pero también valoramos la responsabilidad que tenemos de curar ese mal. Como lo decía yo, talvez un poco exagerado, liberar a los pueblos, liberar a los partidos políticos de esos perpetuos que ya no respondían a Liberación, a la Unidad, a ninguno de los partidos, sino a su propio yo, al poder por el poder, por un error histórico creo que se dio de permitirles mantenerse a perpetuidad en las alcaldías.

Creo que, al ver a los escenarios que teníamos, el más seguro que vemos es ir a la Sala Constitucional. Pero ahí sí requerimos que estas autoridades lo vean con la premura, con el detalle, con la precisión que este país requiere a la hora de legislar en esta materia.

Y nosotros, diputados y diputadas, que en su inmensa mayoría hemos demostrado que queremos avanzar, también estar listos para cuando llegue esta interpretación de las altas autoridades de la Sala Constitucional para con este proyecto.

El país requiere una respuesta. Los y las costarricenses requieren una respuesta en esta materia y hoy, al dar el primer debate a este proyecto, nosotros la estamos dando. Esa voluntad que manifestamos de que aquí estamos corrigiendo un error histórico y que estamos en la mejor disposición de que ese paso sea en firme y que no se nos caiga, como algunos querrían para seguir en las prácticas del poder perpetuo en los territorios.

Por eso, compañeras y compañeros, yo les pido que avancemos en esto, y a los y las costarricenses la paciencia que se debe tener cuando las cosas se quieren hacer de la mejor forma.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, don Pedro, hasta por veinte minutos.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

¿Muñoz Fonseca o Muñoz Céspedes?

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muñoz Fonseca, diputado, dijimos.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Gracias, gracias. Gracias, está bien, está bien, está bien.

Señora presidenta, muchas gracias, compañeras y compañeros.

Volveré a votar negativamente este proyecto en primer debate, a como lo hice en el primer debate anterior.

El día de hoy no sucumbiré ante la presión de los compañeros y compañeras diputados que no me dejaron ni siquiera hablar la vez pasada, por la urgencia —y ese es un tema que es importante— por la urgencia que hay de votar este proyecto de ley, por la urgencia que hay de votar este proyecto de ley antes de las elecciones y de la primera ronda.

Aquí se ha hablado con claridad —y ustedes lo saben compañeras y compañeros, es importante que las actas lo digan— que aquí se dice votemos esto rapidito, ahora, antes de la primera ronda, porque después de la primera ronda si no se vota quién sabe qué va a pasar.

Eso ustedes lo saben perfectamente, que eso es lo que se dice aquí: votémoslo ahorita rapidito, porque después de la primera ronda ya no hay presión política. Esa es la carrera.

Esa es la carrera y el constituyente, en su inmensa sabiduría, lo sabía y por eso el segundo párrafo del artículo 97, don Carlos Ricardo Benavides Jiménez, si no el constituyente se hubiera quedado solito con el párrafo primero,

Si había de verdad suficiente carrera y había una objeción del Tribunal Supremo de Elección, que lo único que pide el segundo párrafo, entonces que con treinta y ocho votos se le pase por encima a la objeción del Tribunal Supremo de Elecciones, pero no, eso no es lo que dice la Constitución. Repito, porque el constituyente en su infinita, ya ni siquiera inmensa, infinita sabiduría, sabía perfectamente que en época electoral hay urgencia y hay ganas de hacer política y hasta politiquería desde la Asamblea Legislativa.

También en su sistema —y eso hay que decirlo— donde no existe reelección consecutiva por parte de los diputados de la Asamblea Legislativa, entonces también los diputados van a tener una perversa, perversa…, un perverso incentivo para modificar las leyes electorales, para que les pueda servir a ellos o a sus familias con posterioridad, por ejemplo, en una campaña municipal, por ejemplo, así, por ejemplo, en una campaña municipal.

Y lo cierto es que nosotros hicimos un juramento constitucional de cumplir con la Constitución y las leyes de la República. ¿Se acuerdan? Y todavía ese juramento constitucional aplica.

Entonces, no puede ser, don Carlos Ricardo, que entonces hagamos si no es gallo es gallina, si entra el gol y si no entra no es gol y estamos cubriendo las dos cosas no.

Nosotros tenemos que votar con nuestra mejor convicción de lo que es legal y lo que es constitucional.

En mi caso estoy convencido de que la interpretación correcta del párrafo segundo del artículo 97 es que en tiempo electoral si hay una objeción por parte del Tribunal Supremo de Elecciones casualmente por estar en la trinchera electoral, por estar en el calor electoral debemos restringirnos de votar leyes electorales, por ningún lado dice la Constitucional que es en relación únicamente con proyectos de ley que tengan que ver con la elección inmediata.

Y, por supuesto, que no puede ser así porque lo que queremos es no cambiar las reglas electorales en general, no queremos afectar, por ejemplo, la motivación de los alcaldes de Liberación Nacional para participar en este proceso electoral.

Por ejemplo…, o es que acaso hay intereses de que algunos alcaldes se parqueen y no trabajen en las elecciones inmediatas, si el sistema electoral es completo, no se puede ver en parchecitos.

Esa es la realidad, el constituyente, en su inmensa sabiduría, no hizo ninguna limitación dijo simplemente si el Tribunal Supremo de Elecciones objeta un proyecto de ley no se puede…, que tenga que ver con temas electorales, no se puede conocer ese proyecto de ley en época electoral.

Este mismo argumento lo hizo don José María Villalta Flórez-Estrada, en relación con la Ley de Empleo Público y fue muy claro y fue muy contundente.

Y cuando él planteó ese punto lo respaldamos porque la Constitucional es absolutamente clara el respecto.

Vamos a ver cómo va a votar don José María Villalta Flórez-Estrada ahora este proyecto en el primer debate.

Esas son mis consideraciones desde el punto de vista de constitucionalidad.

Quiero, sin embargo, mantener absolutamente todas mis consideraciones desde el punto de vista de oportunidad política que hice cuando se votó este proyecto de ley la primera vez en el primer debate.

Y quiero agregar algunas consideraciones adicionales que no pude hacer por la premura que había casualmente y eso consta en actas, por la premuera que había casualmente de votar un proyecto que al postre el propio Tribunal Supremo de Elecciones está diciendo que es inconstitucional.

Hoy tenemos una elección presidencial con veintisiete candidatos a la Presidencia de la República, y tenemos una elección para la Asamblea Legislativa también con una gran cantidad de partidos políticos aspirando a las diputaciones.

Hoy tenemos un poder político que cada vez está más fragmentado, y vemos cómo hoy cada vez es más difícil la gobernabilidad.

Este proceso, costarricenses, de fragmentación política arrancó casualmente cuando esta Asamblea Legislativa decidió pasar las elecciones municipales al medio período.

Tenemos no solamente que analizar la situación actual, sino cuáles con las causas que han venido produciendo esta fragmentación política, de esa manera se fragmentó el poder político de una manera tal que la descentralización municipal, con la que estoy absolutamente de acuerdo, se convirtió en desarticulación del poder.

La idea era que si estábamos hablando de descentralización municipal igual esa descentralización municipal trabajara en coordinación con el Poder Ejecutivo, con el Poder Legislativo y con las municipalidades.}

Hoy después del último proceso municipal vemos cómo hay cada día también más partidos políticos y más fragmentación en los concejos municipales, y vemos también cómo hay más fragmentación política y dispersión en los concejos distritales y vemos cómo cada día se hace más difícil la coordinación entre el Poder Ejecutivo y las municipalidades.

Para nadie es sabido que en las comunidades una conversación común: esa no, es que un camino municipal; ah, no, no es que ese es camino nacional. Y tenemos entonces una red vial que está desconectada y desarticulada.

Si seguimos caminando por la vía de desarticular al poder político las decisiones políticas cada vez van a ser más complicadas y el país se nos estará yendo cada vez más de las manos.

Si seguimos premiando la falta de efectividad, porque lo que estaríamos haciendo es mandando a la casa a un regidor o a un síndico o a un alcalde que está haciendo las cosas bien, que ha sido reelecto, lo estamos mandando para la casa, entonces el país se nos va a seguir cayendo a pedazos.

¿Por qué, yo pienso, yo pienso, por qué vamos a mandar a la casa a un síndico de un distrito lejano, lejano, alejado que ha decidido darle a su comunidad lo mejor de sí y de su familia?

Ha probablemente viajado desde su distrito hasta el concejo municipal en el distrito central durante ocho años, ha aprendido, porque nadie nace aprendido y a

aprendido de finanzas y de leyes, y de finanzas municipales. Ha encontrado una vocación, ha encontrado…, talvez ya tenía la vocación, no fue la vocación lo que encontró, encontró el medio para utilizar esa vocación.

Y cuando ya su mente, su corazón, su vocación y su aprendizaje están sincronizados después de ocho años, aquí, en este recinto legislativo, por nosotros y ante nosotros decidimos que no, que ya era mejor que ese síndico o esa síndica se fuera para la casa, que todo lo que han aprendido mejor que se lo lleven y que su vocación la canalice de otra manera, cuando ese síndico o esa síndica está en la mejor posibilidad y capacidad para hacer reelecto con base en sus méritos, con base en su trabajo, en su trabajo, en su deseo de servirle a su comunidad. Estamos decidiendo que no, que se vaya para la casa, que se vaya para la casa.

Yo les pregunto: ¿qué tiene que ver…, qué tienen que ver los síndicos y los regidores con Cochinilla y con Diamante? Si es que este proyecto de ley está motivado por Cochinilla y por Diamante, ¿qué tienen que ver los síndicos y los regidores en todo esto? ¿Por qué están saliendo rascando? ¿Por qué están pagando justos por pecadores?

¿Cuál es la proporcionalidad entre lo que ha sucedido? Ah, ¿o es que, perdón, el tema de oportunidad sí tiene que ver con el tema constitucional y estamos entonces en campaña política, en campaña política continua que nunca para? A lo mejor sí hay, sí existe esa relación.

Entonces, me parece que este esfuerzo continuado que no arranca hoy, que arranca desde hace muchos años, para desarticular al poder político, flaco favor les hace a los costarricenses.

También creo que, como lo dije —tengo que repetirlo, como lo dije en diciembre cuando se votó este proyecto en primer debate, tengo que repetirlo ahora— también creo que aquí está probando someter a las autoridades municipales actuales para que se vayan a la casa.

Estamos pensando…, las leyes deben pensarse en general y en abstracto, y aquí lo que estamos pensando es en las autoridades municipales actuales que querremos que se vayan para la casa. Eso no tiene sentido.

Si estamos pensando en el alcalde o en el regidor específico de nuestro cantón, en lugar de estar pensando en los intereses abstractos y generales del país, estamos cometiendo un error. Y entonces lo que estamos haciendo, a como lo dije en mi intervención anterior, estamos tratando de ganar en la mesa lo que no hemos podido ganar en la cancha.

Me reservo el resto del tiempo.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María, hasta por veinte minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Trataré de ser concreto y conciso en el entendido de que podamos, como Parlamento, tomar una decisión el día de hoy sobre el futuro de este importante proyecto de ley, que una inmensa mayoría de diputados y diputadas compartimos, que es urgente para defender nuestra democracia, es urgente poner un límite a la reelección indefinida de cargos municipales.

Hay dos situaciones: la situación de fondo, una objeción que plantea el Tribunal Supremo de Elecciones que debemos atender sobre la extensión de la limitación a que un funcionario que no se puede reelegir en un cargo, tampoco pueda hacerlo en otro cargo distinto.

El lado positivo es que el Tribunal no objeta que se limite la reelección de los cargos actuales, que es el principal tema que discutimos en este Plenario, si era retroactivo, si no era retroactivo. Eso es un avance, pero este otro tema ciertamente plantea una discusión hasta dónde es razonable una limitación.

Entonces, yo creo que es saludable que aclaremos el punto y que por el fondo se consulte a la Sala Constitucional para que la Sala aclare, efectivamente podríamos estar ante una limitación irrazonable, extender la prohibición de la reelección a otros cargos distintos. Y eso podría esta Asamblea corregirlo en tiempo a través de un informe de la Comisión de Consultas de Constitucionalidad.

El otro tema es el tema de procedimiento, cuando el Tribunal por el período en el que nos encontramos, período electoral, hace referencia al artículo 97 de la Constitución Política.

Uno desearía que el Tribunal fuera más claro y que dijera, cuando dice que se aplica el artículo 97 de la Constitución, que sea más claro y diga si considera que esta Asamblea no puede votar el proyecto de ley porque está en el supuesto del párrafo segundo de ese artículo que establece que cuando el Tribunal objeta, tenga razón o no, un proyecto de ley en materia electoral en período electoral no se puede votar ese proyecto, ni siquiera con mayoría calificada. Entonces, estamos ante un posible vicio de procedimiento.

Algunos compañeros han dado un criterio en el sentido de que no se configuraría ese vicio, porque estamos legislando sobre las elecciones municipales y no sobre la elección nacional, y nos encontramos en un período de elecciones nacionales.

Esta situación ciertamente es distinta a otras que hemos discutido, por ejemplo, en el marco de la Ley de Empleo Público de si se podían votar o no esos proyectos, que no voy a entrar en esa discusión, pero es distinto porque en este caso estamos legislando sobre las elecciones municipales, sobre los cargos municipales y no nos encontramos en una elección municipal.

Hay criterios divididos, entre los juristas que yo he consultado y al parecer en el Tribunal también, sobre si la prohibición del artículo 97 se extiende o no se extiende también a un caso como este. Es un tema polémico, con criterios divididos y, ciertamente, lo mejor sería tener una aclaración tanto del Tribunal como de la Sala Constitucional.

Por eso, es que creo, como he creído siempre, que las consultas de constitucionalidad, lejos de ser un obstáculo, una traba, un freno a las leyes, como hemos escuchado muchas veces en este Plenario, son un recurso indispensable para aprobar legislación de calidad para que las leyes que aquí aprobemos salgan blindadas, oportunamente, y se corrijan errores que después podrían traérselas abajo vía acción de inconstitucionalidad en procesos mucho más costosos.

Por eso, es que creo que es necesaria la consulta de la que se ha hablado aquí. Pero esa consulta solo tiene sentido si la Sala Constitucional se pronuncia sobre el procedimiento y sobre el fondo. Si no, quedamos igual o peor, porque dentro de un mes podríamos vernos en la misma situación donde nos encontramos ahora, que podría surgir una segunda consulta; o bien, habría, igualmente, que devolver el proyecto a comisión y entonces podríamos haberlo hecho de una vez, ¿verdad?

Solo tiene sentido esto si la Sala se pronuncia sobre el procedimiento y sobre el fondo. Y yo sé que algunos compañeros y compañeras consideran que así debería ser porque los temas están ligados.

Sin embargo, hemos tenido casos y casos recientes donde la Sala, alegando una supuesta economía procesal, solo se pronuncia por el procedimiento y si encuentra un vicio, ya no resuelve el fondo.

Vean lo que pasó con el Acuerdo de Escazú. Sigue pegado el Acuerdo de Escazú por ese motivo, si ya les había adelantado el trabajo la magistrada Hernández diciendo que ella en su nota separa tenía observaciones, se hubieran pronunciado de una vez por el fondo y así teníamos claridad sobre si la mayoría compartía o no compartía esa nota de la magistrada Hernández. Pero como encontró un vicio de procedimiento, falta de consulta a la Corte, lo devolvió sin entrar la mayoría al fondo.

Vean lo que nos pasó con la Ley de Licores. La consulta que presentamos sobre la Ley de Patrocinio del Deporte por Bebidas Alcohólicas, desde un comienzo planteaba dudas de procedimiento y dudas de fondo.

La Sala encontró un vicio de procedimiento, se trajo abajo el proyecto, nos lo mandó, pero no resolvió el fondo alegando economía procesal. Yo no sé cuál economía procesal, cero economía.

Vean, lo que pasó con ese proyecto es que como no se dio el pronunciamiento por el fondo, aquí se siguió tramitando otro proyecto nuevo con los mismos problemas de fondo y, varios meses después, después de un gasto de tiempo y de recursos larguísimo, se volvió a hacer la consulta, esta vez por el fondo, y la Sala señaló una serie de vicios tan rotundos que, si los hubiéramos conocido desde la primera vez, nos hubiéramos ahorrado no sé cuántos recursos y tiempo tramitando el mismo proyecto.

Entonces, sí se han dado casos y, lamentablemente, creo que es la tónica mayoritaria en la Sala donde ellos deciden, cuando detectan un problema de procedimiento, decidan no pronunciarse sobre el fondo. Y eso, en este caso, sería desastroso.

Yo quiero hacer un llamado públicamente, plantear este tema con mucho respeto, por supuesto, pero si alguien nos está escuchando lo que aquí planteamos, es necesario, es pertinente en este caso que lo que se resuelva, sea lo que sea, de una vez analice el procedimiento y el fondo, que por favor no nos apliquen esa economía procesal porque en este caso no tendría nada de economía y podría, más bien, traerse al traste este proyecto de ley tan importante.

Entonces, creo que la consulta es necesaria. Por eso y porque creo que es una situación distinta a otras que se han planteado aquí, voy a dar mi voto afirmativo en el primer debate para que podamos hacer la consulta.

Pero también quiero hacer un llamado a los señores y señoras magistradas de la Sala Constitucional, con mucho respeto, que tomen en cuenta este tema de la supuesta economía procesal.

Tiene sentido que el tema se conozca conjuntamente, el procedimiento y el fondo, para que podamos, si hay una situación que corregir, corregirla de una sola vez sin que después surja otra consulta que tire la bola para adelante, aprovechando el cambio de ciclo político en el que nos encontramos.

Es necesario, en este caso, dado que viene de una objeción del propio Tribunal el posible vicio de procedimiento, que el tema sea analizado conjuntamente: si se podía o no se podía votar el proyecto, y si hay un vicio de fondo por una limitación excesiva al derecho de participación pasivo, al derecho de una persona de ser

electa. Esos dos temas tienen que ir juntos para poder avanzar con este tema tan importante que Costa Rica realmente lo necesita.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, don Wálter, hasta por veinte minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta.

No cabe duda de que esta Asamblea Legislativa sigue divorciada en el tiempo, ya cerca de elecciones nacionales estamos en una controversia sobre las elecciones municipales.

Hemos sido totalmente partícipes de la importancia que tiene este proyecto de ley para efectos del continuismo desde un puesto tan importante como es la alcaldía donde definitivamente algunos han llegado casi a sentir la parte del municipio como un patrimonio propio y eso está totalmente claro.

Además, como decía el diputado Pedro Muñoz, que hay que defender la Constitución Política es necesario estar presente permanentemente en el plenario para defender la Constitución Política, porque aquí normalmente se pasa por debajo una serie de proyectos y ya hemos tenido resultados positivos en empleo público, en el plan fiscal y en otros sobre los goles que nos han metido.

Pero yo quisiera como un gran estudioso del derecho electoral durante veinticinco años que hemos tenido que lidiar con las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones acotar sobre algunos puntos para ilustrar este plenario legislativo, el derecho a la participación en este caso para que un alcalde posteriormente pueda ser regidor y posteriormente pueda ser síndico o concejal pasa por algunas experiencias, hemos tenido candidatos a diputados que llevan triple postulación, candidatos a diputados, candidatos a regidores y candidatos a síndicos en el pasado ni siquiera sabía qué es lo que querían ser, aquí se pone incluso y se abre el portillo aquí un candidato puede ser candidato a regidor y candidato a síndico con doble postulación para no quitarle el derecho a la participación.

O sea, el alcalde se va a pensionar aunque sea de síndico y este es un tema que fundamental para la libertad de participación de la mayoría de los costarricenses que quieren oportunidad de la renovación a nivel sobre todo de la juventud que está viendo en la política algo muy distante que podría tener la posibilidad de participación, pero bueno, señores del Tribunal Supremo de Elecciones, hablemos de derecho a la participación, hace veinte años les gané un recurso de amparo

porque no dejaban participar en los debates a todos los candidatos a la presidencia de la República, ¿qué más grave que eso?, eso violenta el derecho a la participación diputados que han expuesto y defienden la Constitución Política, yo les gané porque las televisoras tienen frecuencias del Estado las televisoras en Costa Rica no son las dueñas de las frecuencias, les gané el recurso y tuvieron que invitar a todos los candidatos a la presidencia ¿qué les parece?, en el año 2002 les paramos el famoso debate del siete a las siete y eso logró empezar a reclamar el derecho a la participación.

En esta elección presidencial nadie ha hablado nada, pareciera que estas elecciones son democráticas, ¿cuál democrática?, si Canal 6 y Canal 7 están reservando el derecho de llevar a los ungidos que les pagan publicidad, si Canal 7 y canal 6 están silenciando los mejores candidatos de la campaña política que puedan decirle la verdad país, ¿eso no es derecho a la participación también?, y dónde está el Tribunal Supremo de Elecciones yo me reuní con la presidenta.

Don Wálter, es importante en este país democratizarla el derecho a la participación, no hizo nada, nos censuró la plaza pública del 30 en la plaza de la democracia y los partidos vienen cerrando sus elecciones con reuniones públicas, eso no es derecho a la participación.

¿Por qué el Tribunal Supremo de Elecciones simplemente dosifica lo que derecho a la participación?, por qué razón no acogió la propuesta de que la última semana solo hubieran debates del Tribunal Supremo de elecciones con todos los partidos.

Entonces, el derecho a la participación es muy relativo, al derecho a la participación pasa por el financiamiento, el derecho a la participación falta por las oportunidades de debatir, el derecho a la participación pasa por una coherencia que tiene que ver no solamente con el puesto, sino también con la verdadera exposición que puedan tener las ideas al ciudadano costarricense.

Las municipalidades algunos dicen que no podemos desaprovechar que lleva veinte años de experiencia, ¿qué vamos a desaprovechar?, ¿qué tipo de experiencia están hablando?, si los municipios de Costa Rica desafortunadamente son los que tienen más casos de cuestionamiento de la Contraloría General de la República vayan y vean, ¿o simplemente queremos enquistar los puestos municipales?, por eso que estamos apoyando el proyecto, pero a la vez los vicios de procedimiento aquí en esta Asamblea Legislativa son relativas, yo vi la reforma al reglamento legislativo con vicios de procedimiento del tamaño de una pirámide de Egipto, no hicieron nada así se fue el proyecto y así se vino, ni siquiera pude ir yo a la comisión de discusión de reformas al reglamento porque la expresidenta de la Asamblea Legislativa me vetó, esos son vicios de procedimiento y aún así se aprobó el proyecto, y hoy entonces estamos ante la carrera de decir que necesitamos las recomendaciones del Tribunal Supremo de Elecciones que ni siquiera se atribuye que en materia electoral ellos deberían decidir más sino la Sala Constitucional, y esto lo digo porque en materia electoral hay que saber, hay que haber vivido jurisprudencias donde en

el pasado el derecho a la participación cuando yo fui diputado me dijeron que no tenía deuda política, pero le permitieron a los partidos que la elección del diputado le daba el derecho a la deuda política, ¿entonces? Se interpreta de una manera el mismo acto y se acoge la respuesta de acuerdo a quien lo solicita.

Todo esto debe quedar grabado en la Asamblea Legislativa. Aquí somos producto de una materia electoral. Llegamos aquí por unas elecciones y ahora estamos cuestionando las municipales, pero deberíamos, por supuesto, comenzar el camino de qué es lo mejor en las elecciones nacionales.

Dicho sea de paso, dijeron que eran veintisiete candidatos, ya quedan solo veinticinco, don Pedro. Y esos veinticinco candidatos y candidatas se enfrentan en pocos días a una de las elecciones más controversiales que va a haber en Costa Rica, limitadas por un sistema electoral, con restricciones sanitarias, con restricciones presupuestarias, con restricciones económicas y con la mayor restricción, que es una voluntad del electorado totalmente desanimado, desesperanzado, con imposibilidad de escuchar ideas claras en muchos de los proponentes.

Y eso, al final, tiene que ver con el derecho a la participación, porque el derecho a la participación no es solamente es derecho a postularse, es derecho fundamental de poder participar activamente para ser elegido, para ser votado; de lo contrario, un proyecto de ley como este, decir que no puede participar en un cargo, pero sí en otro podíamos tener lo que llamamos el poder detrás del trono, que también se da.

Habrá algunos dentro de un municipio que puedan ser regidores y tener el poder del mismo alcalde, porque se han creado cadenas en el poder municipal que vienen en forma ascendente.

Se me dice entonces que votemos positivamente esto, porque es la manera de poder llevarlo a la Sala Constitucional, a que la Sala se pronuncie aun siendo materia electoral, que me parece que en algunos casos la Sala dice: no, nosotros no nos podemos pronunciar porque es materia electoral.

Por ejemplo, si presentamos un amparo en la participación de los debates; no, señores, es que nosotros no podemos decir nada porque es materia electoral. Pregúntele al Tribunal.

Y en muchos otros casos la Sala Constitucional no se pronuncia, sino que ha escogido, como el tema de la reelección presidencial y en otros temas, ha escogido en cuáles temas sí y en cuáles temas no participa la Sala por ser materia electoral.

Eso hay que vivirlo, don Pedro, hay que vivirlo. Un cuarto de siglo luchando contra las reformas electorales y las interpretaciones del Tribunal Supremo de Elecciones y hemos ganado algunas.

Hoy algunos partidos tienen financiamiento con el cuatro por ciento en una provincia gracias al reclamo que hice en años pasados. Y la elección de un diputado en un partido nacional es gracias también al reclamo y la posibilidad de que algunos partidos participaran en el pasado sin renovación de estructuras por un período regulado también ha sido una lucha de participación, porque aquí la gran discusión, de acuerdo a lo nos dicen, es un derecho a la participación.

Y, por esa razón, me parece que uno debe conocer a dónde está caminando con este proyecto de ley.

Este proyecto de ley, para nosotros, tiene importancia en la medida en que acabemos con un grupo de personas que han ostentado los cargos durante muchos años y se reeligen, y se reeligen, y no traen absolutamente ningún progreso al cantón; algunos que se han beneficiado personalmente y sus familias con grandes negocios.

También, ha habido personas que han ocupado el cargo, que se han reelegido y que han hecho una buena labor en algunos cantones del país. Para quienes nos escuchan, que no vean en esto solamente un reclamo, sino un reconocimiento.

También, conocemos regidores que hacen una especie de escuela para seguir su trayectoria en otro cargo superior, pero a mí me parece que, si un expresidente de la República después quiere ser diputado, como que parecería que no es lo lógico.

Y aquí lo que se dice es entonces que se les permitirá bajar en el cargo para seguir ostentando ser parte del poder político municipal.

El tema fundamental es que este proyecto de ley que divide a los partidos por posiciones estrictamente de conveniencia, si no tiene el primer debate y es devuelto a una comisión para hacer las reformas, diay, prácticamente es volver a enterrarlo.

Si por el contrario se vota en primer debate y va a una comisión, después de la consulta a la Sala, de reformas de constitucionalidad, pues tiene la posibilidad de sobrevivir, que nos parece que en esencia el proyecto de ley tiene ese espíritu del legislador, que sobreviva. Y yo creo que eso nosotros lo tenemos clarísimo. Tenemos que ayudar a que el proyecto realmente vaya a tener eso.

Pero, por otra parte, la interpretación de que se habla aquí que objeta el proceso el Tribunal Supremo de Elecciones no necesariamente debe llamarnos la atención, porque el Tribunal Supremo de Elecciones, que, si bien es el órgano llamado a definir, nos obliga también a ver como legisladores cuál es el derecho a la participación que más conviene a la ciudadanía costarricense, interpretado por la Sala Constitucional.

Y definitivamente si podemos de sacar del carrusel algunas personas que le hacen más daño a la democracia electoral municipal que beneficio, porque han estado

durante muchos años de alcaldes y ahora quisieran ser regidores, nos corremos el riesgo de que la Sala interprete finalmente el derecho a la participación.

Y también no cabe duda que he aprovechado el espacio para llamar la atención a pocos días de las elecciones a los ciudadanos que nos escuchan de que ojalá este derecho a la participación del costarricense, del ciudadano se refleje también en que el Tribunal vuelva a acoger nuevamente el amparo electoral que estamos preparando y que fue votado, en su momento, para que todos los costarricenses que opten por una candidatura tengan igualdad de condiciones para llevar el mensaje a los costarricenses.

Esa es una democracia electoral, eso es una democracia que en Costa Rica hemos perdido, pero que si solamente la voz de hoy de uno de los candidatos sirva para que algunos costarricenses vuelvan a conocer que creemos en esa defensa, será suficiente para haber cumplido con el objetivo de ser legislador en forma totalmente democrática.

Para terminar aquí el balance es el siguiente, me parece que no podemos echar atrás con este proyecto, hemos señalado que hay que votarlo positivamente para que la Sala, una vez más, nos diga cuáles son los vicios en qué ha incurrido, ya que el Tribunal señala algo, pero que al final volvemos a lo mismo, debe ser la Sala la que defina finalmente si estamos defendiendo o no la Constitucional Política.

Y si fuera así, no tendríamos nada nuevo, porque ciertamente aquí lo que está en juego es nuestro deber de ser los intermediarios entre el poder político y el pueblo y defender auténticamente los intereses de la ciudadanía costarricense.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada León Marchena, doña Yorleny, hasta por veinte minutos.

Diputada Yorleny León Marchena:

Muchas gracias, presidenta; y muy buenos días, compañeras y compañeros.

Vamos a ver, en reiteradas oportunidades hemos planteado en este Plenario que es urgente, absolutamente urgente limitar la reelección de alcaldes, ese es un punto de partido que ha permitido, entonces, poder avanzar con esta importante reforma que se hace al artículo 14 del Código Municipal.

Sin embargo, actuar al calor del momento puede generar problemas como los que hemos tenido con este proyecto, ha sido constantes las reformas que se le han tenido que ir haciendo por esa premura, por ese calor de querer adquirir

simpatizantes alrededor de la iniciativa y, por supuesto, entonces nos llevan a estos escenarios, como el que estamos el día de hoy.

Yo sigo insistiendo, sigo insistiendo que el proyecto tiene debilidades constitucionales y con la respuesta que llegó el día de ayer por parte del Tribunal Supremo de Elecciones al menos queda clara una de ellas.

Y que está vinculado con el principio de elegir y con el principio de ser electos. Dichosamente llega a tiempo y esto permite, entonces, reflexionar sobre ese texto que se tenía y validar con mayor fuerza la oportunidad de hacer la consulta a la Sala sobre este tema.

Me llama poderosamente la atención que en el oficio o en la respuesta recibida por parte del Tribunal Supremo de Elecciones no se refirieron al transitorio.

Y el transitorio se convierte en un tema importante, porque esta legisladora ha manifestado que ahí se está perturbando o se está incumpliendo con el principio de irretroactividad. Ese principio en el cual yo legislo, pero esa legislación tiene afectaciones a decisiones o a la seguridad jurídica que se había establecido en algún momento.

Ese otro principio o esa preocupación es importante entonces incorporarla dentro de esa consulta que se estará haciendo a la Sala, espero yo, en los próximos días.

Agregando, además, quizás, para valoración algunos aspectos que estén vinculados y que, por lo menos para esta legisladora, no eran aspectos claves o determinantes como los que han mencionado algunos de los legisladores que han hecho uso de la palabra durante esta mañana, relacionados con el tema del procedimiento. Eso es algo que por lo menos, en mi caso, estaré valorando para ver si se incorpora o no dentro de esa consulta.

Pero en esta premura en la que este proyecto ha ido caminando en las últimas semanas, no ha así en meses atrás donde estuvo ahí en comisión sin prácticamente poder avanzar, en esa premura entonces nos ha llevado a tomar decisiones un poco aceleradas.

Ayer llegó la respuesta de parte del Tribunal y hoy estamos votando este proyecto en primer debate.

Lamentablemente esos tiempos tan cortos impiden, entonces, poder valorar con mayor profundidad escenarios. Escenarios como los que se han planteado el día de hoy, el escenario de poder devolver el proyecto a la comisión y después…, con un plazo determinado y poderle dar las mejoras correspondientes, de esa manera romper la posibilidad de tener un vicio constitucional o valorar con mayor profundidad el tema de la consulta a la Sala.

Y lo digo porque también escuchando algunas intervenciones durante esta mañana, efectivamente podría suceder que la Sala, al tratarse de una materia meramente electoral, diga que este tema tiene que ser resuelto por el Tribunal Supremo de Elecciones.

Y hemos ahí, entonces, perdido treinta, cuarenta y cinco días aproximadamente, pero sobre todo podríamos correr el riesgo de perder lo más importante, y es la voluntad política para que esta iniciativa camine. Y me parece que ahí sí hay un riesgo sumamente fuerte, sumamente importante a tomar en consideración.

No es lo mismo, no es lo mismo en este momento, este proyecto de ley, cuando estamos a semana y media de elecciones nacionales, a este proyecto una vez que hayan pasado elecciones nacionales y que estemos en un contexto de una segunda ronda.

Ese apoyo político que hoy tiene este proyecto y que le ha dado la fuerza a llegar a donde hoy ha estado, podría completamente desinflarse, por decirlo de alguna forma, y de esa manera nuevamente hacer que el proyecto quede en el estante del olvido, como sucede con muchas otras iniciativas lamentablemente.

Debo decir que esa es una preocupación que hasta antes de escuchar algunas de las intervenciones en este Plenario, no la tenía, no tenía esa preocupación de que la Sala pudiese tomar ese camino y decir que, al tratarse de una materia meramente electoral no lo va, no lo va a atender, sino que sea el Tribunal Supremo de Elecciones, pero que creo que después de haberles escuchado, después de analizar un poco ese contexto, me parece que vale la pena también considerarlo.

Obviamente, obviamente votaré en primer debate este proyecto de ley el día de hoy, entendiendo y asumiendo esos riesgos que hay en cualquiera de los dos contextos que se han planteado, tanto de volver el proyecto a la comisión, aspectos que fueron señalados con mucha profundidad por el diputado Benavides, y también los riesgos que se podrían estar corriendo de mandarlo a la Sala y que la Sala nos dé esa respuesta que recientemente señalé, de tratarse de materia electoral este asunto.

Pero, aun así, lo importante es avanzar, y avanzamos aun con esa complejidad, aun con esos riesgos, aun con esos temores. Lo importante es avanzar, reafirmarle a la ciudadanía que entendemos la importancia, entendemos la importancia que tiene para nuestro sistema democrático el oxigenar ese sistema, y que la forma de oxigenarlo en este momento, en este país, es poniéndole un límite a esa reelección.

Que no es posible que sigamos con esas reelecciones infinitas como las que hemos conocido no solamente para los puestos de las alcaldías, sino también para puestos de regidurías o también para síndicos. Esto no puede ser, porque no favorece a nuestro sistema democrático.

Repito que lo importante es avanzar, tendremos que asumir los riesgos que haya que asumir con esta iniciativa en el marco de esas dos posturas que hemos analizado y que, bueno, habrá que esperar cuál va a ser la respuesta que estaremos recibiendo, porque lo que estoy entendiendo es que hay una inclinación superior de querer llevar este tema ante la Sala para evacuar todas las dudas que a lo largo de la gestión o del trámite que en esta semana se ha dado, se han ido generando.

Así es que cuenten con mi voto para este proyecto de ley, de igual manera con mi firma para hacer esa consulta a la Sala Constitucional en los próximos días y, una vez que esté de vuelta aquí, esperando que la Sala no nos responda lo que no queremos que nos responda, que se trata de materia electoral, pues también hacerle las mejoras correspondientes y darle el trámite en segundo debate.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Díaz Mejía, doña Shirley, hasta por veinte minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, doña Silvia. Buenos días, compañeras, compañeros.

Bueno, este es un proyecto de ley sumamente importante para el país. Esta discusión sobre la democratización del sistema político, sobre la forma en que tenemos que trabajar para evitar la corrupción, sobre la idoneidad de las personas que tengan la representación popular, es algo que es un tema mayor en Costa Rica, más a la luz de los actos de corrupción de los que hemos sido testigos en los últimos años, y muy recientemente y con mayor razón.

Creo que, sin embargo, el riesgo que estamos corriendo vale la pena con este proyecto. Me parece sumamente importante que este proyecto vaya a la Sala Constitucional, yo también voy a dar la firma para que el mismo lo reciba la Sala y, por supuesto, lo voy a votar a favor también.

Pero de la mano de este proyecto, compañeras y compañeros, yo quiero hacerles una reflexión sobre el verdadero interés que pueda existir en este Plenario, de que esta situación de corrupción y de democratización del sistema político costarricense realmente se dé.

Si eso existe, compañeros, les recuerdo que ahí está el 21.150 nuevamente. El proyecto 21.150 no es inconstitucional, porque ya la Sala dijo que estaba bien. El proyecto 21.150 tampoco tiene problemas con el Tribunal Supremo de Elecciones, porque ya el Tribunal Supremo de Elecciones hizo valer la paridad horizontal y vertical, en las elecciones anteriores. Fue el mismo Tribunal.

Es más, esta diputada es fruto de esa disposición del Tribunal Supremo de Elecciones. Entonces, me parece que se aquí este Parlamento está tan comprometido como parece, como dice y como quiere, ¿por qué no hacemos las cosas bien?, ¿por qué no le damos paso a ese proyecto de ley que ya establece la alternancia en los puestos de elección popular, tanto de forma vertical como horizontal?

Ahí se acabó el problema de la inconstitucionalidad, porque hay un derecho superior que es la equidad, que es la igualdad entre hombres y mujeres. Entonces, si esta vez toca hombre, en la que sigue toca mujer. Y ahí vamos a garantizar que tengamos una representación popular acorde a las necesidades de estos tiempos. Y les vamos a dar el lugar a las compañeras que realmente se merecen, porque no es justo que sigan siendo las vicealcaldesas siempre.

Yo siempre he sido una abanderada de este tema, mi compañera Nielsen me ha acompañado en este tema, mis compañeras han estado comprometidas con esta causa.

Si la Sala no está muy segura de qué va a pasar con este derecho, entonces, ¿por qué no retomamos el proyecto 21.150? Es más, le digo al señor presidente Alvarado, trabajemos con este proyecto. ¿Por qué? porque vamos a democratizar el sistema político costarricense como debe ser.

El tema de la corrupción, el poder absoluto corrompe absolutamente y ese el problema que hemos tenido. El sistema político costarricense ha propiciado la corrupción y ha propiciado el enquistamiento de grupos de intereses políticos y económicos que no están pensando en el bien común, que no están pensando en el interés de las grandes mayorías, y que han venido, poco a poco, golpeando los sectores vulnerables siempre, desde hace muchísimo tiempo. Y nuestra responsabilidad como representantes populares es tratar de que esta situación realmente cambie.

Yo creo que no hay ninguna razón para que esta situación de las alcaldías se resuelva antes de irnos nosotros de aquí. Me parece muy sano que este proyecto vaya y sea consulto, es importantísimo que tengamos esa claridad.

Oxigenación del sistema. Qué más oxigenación del sistema que a través de la participación en igualdad y en equidad entre los hombres y las mujeres, si nosotras siempre hemos sido los pilares fundamentales de una campaña política en todo lo que ha sido el trabajo hormiga a nivel electoral.

Pero no solo eso, también nos hemos constituido en pilares capaces de representar las ideologías de los partidos políticos y el pensamiento económico de una opción política para el país.

Además de eso, les recuerdo también que el tema de la democratización del sistema pasa por las oportunidades equitativas e igualitarias para todos. No debe centrarse únicamente en que no se reelija el alcalde o no se reelija el regidor, o que si se reelige que el otro no se reelija, o que no pueda ir al otro puesto y que sí pueda ir al otro.

Compañeros, cuando hablamos de democratización, estamos hablando de oportunidades equitativas e igualitarias para todas y todos. Por esa razón, creo sumamente perentorio que esto se dé, porque yo no quisiera pensar que este proyecto simplemente lo que no quiere es desmotivar las maquinarias electorales para el 6 de febrero, porque parecía que iba en viento en popa y que iba rapidísimo y que iba a avanzar, pero resulta que ahora se necesitan maquinarias para sacar a los votantes. Y entonces qué poco conveniente de decirle a un alcalde salga y luego pedirle que apoye a un candidato a la Presidencia.

Entonces, son las cosas que también el pueblo tiene que entender: qué se está moviendo detrás de este interés o qué podría eventualmente darse; o sea, podría perfectamente en este momento tener este proyecto un frenazo adrede no para parar la discusión, pero sí para parar la desilusión de las maquinarias electorales.

Y eso tampoco es justo, compañeros y compañeras, porque si nosotros logramos que esto cambie a través de un proyecto verdaderamente igualitario y equitativo, como el 21.150, que lo que hace es garantizar esa paridad horizontal y vertical, y la alternancia como debe ser de acuerdo con la enumeración de los cantones de Costa Rica y de las provincias de este país, este tipo de muñequeos por maquinaria se acaba.

¿Por qué se acaba? Porque siempre va a haber lideresas y líderes dentro de los partidos políticos y eso es muy sano para la democracia.

Y no quisiera, pues, atrasar mucho la votación de este proyecto, pero tampoco puedo terminar mi disertación sin decirle a don Wálter: don Wálter, usted tiene toda la razón, eso que está pasando en este momento con la imposibilidad de que candidatos como usted o como don Sergio Mena que representa la opción que pretende esta diputada, no puedan ir a los debates, es una barbaridad.

¿Y sabe por qué es una barbaridad? Por lo que usted señala, las frecuencias no son de las televisoras, son del Estado, pero es una barbaridad porque a pesar de que los candidatos no van a los debates y se niegan a participar de los mismos, tampoco los reponen ni les dan ninguna posibilidad de participación a candidatos como usted, don Sergio Mena, que son opciones serias para Costa Rica.

Entonces, yo le quiero decir que el sábado hicimos esa denuncia pública y también estuvo en redes por muchas partes. Y los costarricenses saben, don Wálter, que aquí se les está callando la boca a candidatos buenos que le dan una opción política distinta a este país, casualmente, para evitar que se mantengan las redes de cuido en el Estado costarricense y me parece muy sano lo que usted propone hoy.

Y una vez más le digo, cuente con esta diputada si le puede servir en algo con ese recurso, porque es una barbaridad, da pena ajena ver la forma en que los medios de comunicación, sin ningún respeto por la democracia de este país, quieren mandar el escenario político, independientemente del sentimiento popular.

Y ya basta de este tipo de cosas, porque una democracia bicentenaria se respeta, porque un país como Costa Rica se respeta, porque un pueblo como el costarricense que es inteligente, es educado, también tiene todo el derecho de oír todas las ofertas políticas que están en el menú, máxime si son partidos serios, que no se crearon de la noche a la mañana.

Creo que es sumamente importante hacer esta reflexión y decirle, don Wálter, que nosotros el sábado denunciamos esa situación, así es que no está solo con esta inquietud.

Y muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón. Cerrar puertas.

Iniciar votación al expediente 21.810.

Cuarenta votos a favor, uno en contra.

Cuarenta votos a favor, uno en contra, aprobado en primer debate el expediente 21.810.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21810

Para (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine	Pérez Pérez Nielsen
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 1)

Muñoz Fonseca Pedro Miguel

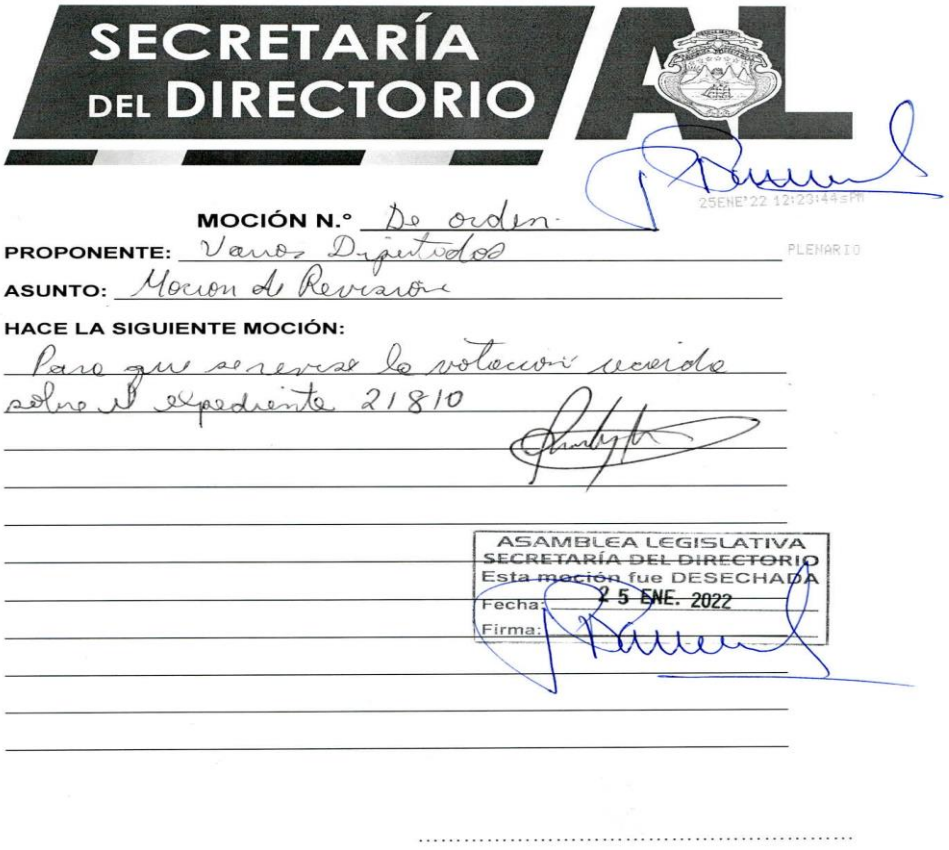
No-Votación (Total: 5)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Dolanescu Valenciano Dragos	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión que le solicito a la señora secretaria proceder a dar lectura a la moción de revisión.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

25ENE'22 12:23:44PM

MOCIÓN N.° De orden

PROPONENTE: Varios Diputados PLENARIO

ASUNTO: Mocion de Revisión

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise la votación recaída sobre el expediente 21810

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 25 ENE. 2022
Firma:

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y dos diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Sánchez Carballo. Finalizar votación.

Cero votos a favor, cuarenta y uno en contra, rechazada la moción al expediente 21.810.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION PRIMER DEBATE EXP 21810

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Niño Gutiérrez Karine
Pérez Pérez Nielsen	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

No-Votación (Total: 4)

Castillo Méndez Mario Eduardo	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el jueves 27 de enero del 2022.

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden para autorizar a la Presidencia a levantar antes de la hora reglamentaria.

En discusión la moción.

Doña Carolina.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Gracias, presidenta.

Quedan cinco minutos y nada más quiero hacer visible que esta moción de autorización de la Presidencia a levantar es con el claro objetivo de seguir retardando el proyecto de ejecución de la pena, ya hay un avance importante sobre el consenso de este proyecto y solo quiero hacer visible para el pleno, para los medios y para las distintas fracciones que claramente esta posición lo que pretende es no ver este proyecto de ley.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Disculpe, doña Carolina, eso es absolutamente falso, ese ni siquiera es el proyecto que sigue en el orden del día aquí no se ha votado ninguna moción de posposición y, en el orden del día de los primeros debates, ese está en el número cinco.

En votación la moción.

Sí, posteriormente.

¿Suficientemente discutida?

Discutida. Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Aiza Campos, Benavides Jiménez, Monge Granados.

Finalizar votación.

Treinta y un votos a favor, siete en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION LEVANTAR SESION

Para (Voto: 31)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montiel Héctor Aida María	Muñoz Céspedes Walter	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Niño Gutiérrez Karine	Salas Eduarte Aracelly	Solís Quirós María Inés
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 7)

Carranza Cascante Luis Ramón	Guido Pérez Laura	Hidalgo Herrera Carolina
Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel	Pérez Pérez Nielsen
Sánchez Carballo Enrique		

No-Votación (Total: 8)

Aiza Campos Luis Antonio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Thompson Chacón Roberto Hernán	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Siendo las doce y treinta, se levanta la sesión.

Muy buenas tardes.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria